

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)

Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E

C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750

Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

www.banosdemontemayor.es



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR (CÁCERES), EL DÍA 21 DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS

Asistentes:

Sr. Alcalde- Presidente:

D. Óscar Mateos Prieto (PP).

Sres. Concejales:

D. Luis Martín Campo (PP)

D. Manuel Talaván Mandado (PP)

D. Felipe Quintero del Pozo (PP)

D^a María Josefa Fragoso Gómez (PP)

D. Roberto Rodríguez Hernández (PSOE)

Secretaria- Interventora

Dña. Carolina Cortón Fernández

En el Ayuntamiento de Baños de Montemayor, Cáceres, siendo las 20:00 horas del día 21 de julio de 2016, se reúnen debidamente convocados los Sres. Concejales expresados al margen, en primera convocatoria y con el quórum exigido por ley, al objeto de celebrar sesión ordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Óscar Mateos Prieto, asistidos de la Secretaria- Interventora del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde saluda a los señores Concejales, a la Secretaria y ordena el comienzo de la sesión de conformidad con el orden del día cuya convocatoria se ha distribuido al efecto.

ORDEN DEL DIA

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2016
- 2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.
- 3.- APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD A LA PRIMERA PLANTA DE LA CASA CONSISTORIAL EN BAÑOS DE MONTEMAYOR.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)

Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E

C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750

Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

www.banosdemontemayor.es



4.- APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE BAÑOS DE MONTEMAYOR (DEMOLICIÓN DE EDIFICIO)

5.- APROBACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA LIMPIEZA Y DESBROCE DE FINCAS Y SOLARES URBANOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAÑOS DE MONTEMAYOR (CÁCERES).

6.- SOLICITUD TARJETA DE APARCAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.

7.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2016. -El Sr. Alcalde pregunta a los señores Concejales si tienen alguna observación que hacer al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2016 , y cuya copia ha sido distribuida con la convocatoria a la presente. Sometida a votación por el Sr. Alcalde, es aprobada por unanimidad de los asistentes a dicha sesión

2º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE ESTA ALCALDÍA.-. Conforme lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, el Sr. Alcalde informa de las Resoluciones por él dictadas , a saber:

- Resolución de Alcaldía de fecha 10/06/2016, aprobando bases reguladoras para la contratación laboral de un puesto de oficial de 1ª de albañilería para el Ayuntamiento de Baños de Montemayor.
- Resolución de Alcaldía, de fecha 10/06/2016, aprobando las bases reguladoras para la contratación laboral de un puesto de peón de servicios múltiples para el Ayuntamiento de Baños de Montemayor.
- Resolución de Alcaldía de fecha 04/07/2016, contratando a un oficial de servicios múltiples desde el cuatro de julio de 2016 hasta el tres de julio de 2017.
- Resolución de Alcaldía de fecha 04/07/2016, contratando un peón de servicios múltiples desde el cuatro de julio de 2016 hasta el tres de enero de 2017.
- Resolución de Alcaldía de fecha 05/07/2016, aprobando devolución de fianza para la gestión de residuos de construcción y demolición.
- Resolución de Alcaldía de fecha 07/07/2016, tomando conocimiento de la comunicación del cambio de titularidad de licencia de actividad de establecimiento situado en Avda. De la Estación, nº 10.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)

Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E

C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750

Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

www.banosdemontemayor.es



- Resolución de Alcaldía de fecha 11/07/2016, contratando a un peón de servicios múltiples desde el día 11 de julio de 2016 hasta el 10 de enero de 2017.
- Resolución de Alcaldía de fecha 12/07/2016, aprobando las bases que han de regir la convocatoria para la selección de personal laboral temporal para un puesto de auxiliar administrativo para el Ayuntamiento.
- Resolución de Alcaldía de fecha 13/07/2016, adjudicando el contrato de servicio de estudio hidrológico-hidráulico para la determinación del riesgo de inundación en el municipio de Baños de Montemayor a l contratista D. Carlos Urueña Fernández.
- Resolución de Alcaldía de fecha 13/07/2016, aprobando la autoliquidación por el Canon de Saneamiento, relativo primer semestre de 2016, con un resultado a ingresar por importe de 16.871,37 euros.
- Resolución de Alcaldía de fecha 13/07/2016, aprobando cuenta justificativa y reponiendo fondos por importe de 200,00 euros.
- Resolución de Alcaldía de fecha 15/07/2016, acordando devolución del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras al no haber sido ejecutadas las obras.
- Resolución de Alcaldía de fecha 18/07/2016, aprobando nóminas correspondientes a devolución paga extra 2012.

3º.- APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD A LA PRIMERA PLANTA DE LA CASA CONSISTORIAL EN BAÑOS DE MONTEMAYOR.- Visto el proyecto de ejecución de actuaciones de accesibilidad a la primera planta de la Casa Consistorial en Baños de Montemayor, visto el informe favorable de la Comisión informativa, el Pleno acuerda, por unanimidad de los asistentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico correspondiente a la obra denominada “ACTUACIONES DE ACCESIBILIDAD A LA PRIMERA PLANTA DE LA CASA CONSISTORIAL EN BAÑOS DE MONTEMAYOR”, del que es autor el arquitecto D. Miguel López-Pedraza del Moral”

4º.- APROBACIÓN PROYECTO DE OBRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE BAÑOS DE MONTEMAYOR (DEMOLICIÓN DE EDIFICIO).- Visto el escrito remitido a esta Entidad Local por el Servicio General de Planificación de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, con registro de entrada 201600100000793 de fecha 06/07/2016, relativo al PLAN ACTIVA 2016 ,expediente nº 01/024/2016, denominada “DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN BAÑOS DE MONTEMAYOR”, visto el informe favorable de la Comisión Informativa ,el Pleno adopta, por unanimidad de los asistentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto Técnico correspondiente a la obra “Dependencias municipales en Baños de Montemayor”, que con un Presupuesto de Ejecución por Contrata de 10.219,83 figura incluido en el PLAN ACTIVA 2016 de la Excm. Diputación Provincial de

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)

Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E

C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750

Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

www.banosdemontemayor.es



Cáceres, del que es autor el arquitecto D. Antón Méndez Emilio

5º.- APROBACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA LIMPIEZA Y DESBROCE DE FINCAS Y SOLARES URBANOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAÑOS DE MONTEMAYOR (CÁCERES).- Considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de la Ordenanza municipal reguladora de la limpieza y desbroce de fincas y solares urbanos en el término municipal de Baños de Montemayor

Visto el informe de Secretaría de fecha 16 de julio de 2016 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza.

Visto el proyecto de Ordenanza municipal reguladora de la limpieza y desbroce de fincas y solares urbanos en el término municipal de Baños de Montemayor.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa y Especial de Cuentas, el Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la limpieza y desbroce de fincas y solares urbanos en el término municipal de Baños de Montemayor, en los términos que figuran en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

6º.- SOLICITUD TARJETA DE APARCAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.-Examinado escrito presentado por D. Felipe Portela Simón, con DNI nº 07402955Z, solicitando la expedición de tarjeta de aparcamiento para persona con movilidad reducida, vista la documentación que lo acompaña y en base a lo dispuesto en la Ordenanza reguladora de la expedición de tarjetas de aparcamiento para personas con movilidad reducida, aprobada en el Pleno de fecha 30 de Octubre de 2003

Deliberado el asunto, visto el informe favorable de la Comisión Informativa y Especial de Cuentas, el Pleno acuerda, por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO. Conceder a D. Felipe Portela Simón la tarjeta de aparcamiento para persona con movilidad reducida con las condiciones de uso establecidas en el artículo 12 de la Ordenanza reguladora y que son las siguientes:

a) La tarjeta será personal e intransferible y acreditará a su titular para el disfrute de los derechos y facilidades en el aparcamiento y estacionamiento para las personas con movilidad reducida.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)

Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E

C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750

Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

www.banosdemontemayor.es



b) La tarjeta de aparcamiento permitirá a su titular que su vehículo ocupe una de las plazas reservadas a personas con movilidad reducida en los lugares señalados al efecto.

c) La tarjeta de aparcamiento permite a sus titulares estacionar sus vehículos sin limitación de tiempo en aquellos lugares con tiempo limitado. Este mismo beneficio se aplicará a aquellos aparcamientos señalados con zona azul.

d) La tarjeta de aparcamiento será válida en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

e) cuando el titular de la tarjeta sea una persona física podrá utilizarla en cualquier vehículo en que se traslade sea o no de su propiedad y sea el titular de la tarjeta el conductor o no del vehículo.

f) Cuando el titular de la tarjeta sea una persona jurídica deberá incluir la o las matrículas habilitadas para transportar las personas con movilidad reducida.

g) La tarjeta ajustada al modelo oficial establecido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de Extremadura deberá colgarse en lugar visible del vehículo.

SEGUNDO. Notificar este acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

7.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES.-

- El Sr. Alcalde informa de que el tribunal de selección de personal para cubrir la plaza vacante de “Alguacil de servicios múltiples” ha realizado propuesta de nombramiento a favor del siguiente aspirante: D. Juan Carlos Martín Jiménez.
- El Sr. Alcalde informa del procedimiento de regularización catastral que se está llevando a cabo en la localidad por parte de la Dirección General del Catastro, de conformidad con la Resolución de fecha 16 de febrero de 2016.
- El Sr. Alcalde informa de que el cine de verano comenzará el 4 de agosto y tendrá lugar los jueves y domingos de ese mes.
- El Sr. Alcalde informa de la reunión mantenida en la Diputación de Cáceres acerca del Plan Activa y de la posibilidad de juntar dos años en uno. Habrá que decidir si se quiere el plan bianual o no.
- El Sr. Alcalde informa de la reunión mantenida con la Dirección General de Turismo acerca de la Vía Verde, en la que se le ha comunicado que respecto al tramo Béjar-Baños de Montemayor el proyecto ya está realizado y tan sólo falta la adjudicación.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde pregunta si alguna Sra. Concejala o algún Sr. Concejal, tienen algún ruego o pregunta que realizar.

El Sr. Rodríguez pide la palabra y pregunta acerca del corte de una higuera de treinta años que se ha llevado a cabo por operarios municipales en una propiedad privada, a lo que el Sr. Alcalde contesta que linda con el huerto del cura, actualmente cedido al Ayuntamiento, y éste solicitó que se quitara ya que abría el muro y contaba con el permiso de la propietaria. El Sr. Rodríguez dice que eso no es así ya que existen otros hermanos y que son los árboles de la carretera los que levantan el muro. El Sr. Alcalde señala que existe una persona que dice ser la propietaria y ha dado su permiso para cortarlo y que si lo desean y existen otros interesados pasen a hablar con él.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)

Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E

C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750

Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

www.banosdemontemayor.es



El Sr. Rodríguez pregunta si en el proceso de selección convocado para cubrir una plaza de peón para el Ayuntamiento de Baños de Montemayor, Daniel Neila ha renunciado al puesto, a lo que el Sr. Alcalde contesta que el aspirante no ha mostrado interés en el puesto de trabajo y el tribunal de selección lo ha calificado teniendo en cuenta esta circunstancia y para evitar perjudicarlo.

El Sr. Rodríguez pregunta sobre la tramitación del Plan General municipal, a lo que el Sr. Alcalde contesta que la Confederación Hidrográfica del Tajo lo ha informado desfavorablemente a la espera de aportar un estudio sobre inundabilidad. Una vez aportado, si la Confederación le da el visto bueno se seguirá con los trámites.

El Sr. Rodríguez pregunta acerca de la limpieza de las escalerillas situadas tras el mesón “Maleja Tupa” ya que están llenas de polen de los árboles, a lo que el Sr. Alcalde contesta que le dirá a los operarios que vayan a limpiarlos, pero que hay que tener en cuenta que solamente se cuenta con dos operarios para todo el pueblo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta y da por finalizada la sesión a las 21:15 horas, de lo que cómo secretaria, doy fe.

El Alcalde,

La Secretaria

Fdo. Óscar Mateos Prieto

Fdo. Carolina Cortón Fernández



AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE MONTEMAYOR

(CÁCERES)

Registro de entidades: 01100247 CIF: P-1002500E

C/ Vía de la Plata, 7 C.P: 10750

Tfno. 927 48 80 12. Fax. 927 48 80 75

www.banosdemontemayor.es



Compromiso
de Calidad Turística

LA VÍA
DE
LA PLATA
